ACTA N° 56-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciocho de enero del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Villalobos Chacón - **Presidente**, Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo (virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís, Pablo Josué Acosta Bonilla.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría (virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual) y Jossette Dilana Montoya Robles.

Síndicos Suplentes ausentes: José Florencio Venegas Álvarez

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Ana Lucía Álvarez Obando – secretaria a.i.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de las actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes once de enero del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y cinco correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles trece de enero del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y cinco de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-036-2021 de fecha 14 de enero del dos mil veintiuno, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al acuerdo del Concejo Municipal, en acta Acta No.48-2020 de sesión ordinaria efectuada el Lunes 07 de Diciembre del 2020, articulo N^{O} V, inciso l, que acepta la donación de inmueble destinado a Calle Pública, propiedad de Inversiones Peraza Sandoval S.A se procede a trasladar expediente administrativo como el fin de que este Honorable Concejo Municipal proceda a valorar la emisión de Resolución de Declaratoria interés Público para los efectos correspondientes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Señor Alcalde, buenas tardes tengan todos y todas y los que nos escuchan y los que están virtualmente, como ustedes saben que Inversión Peraza Sandoval S.A había presentado ante el Concejo Municipal una solicitud para donar como calle pública la calle que esta privada, que comunica el sector del cementerio con calle Castillo, para la misma se le había solicitado una serie de requisitos, para lo cual hay que tomar algunos acuerdos, dentro de esa, viene una resolución que hay que tomar y también habría que hacer la respectiva publicación del edicto. La propuesta de resolución ya viene todos los requisitos incorporados, el plano catastrado y visado, la autorización de la sociedad de Inversiones Peraza Sandoval S.A que es el poder que le da el poder a ella y le da la autorización de firmar, del cual era los documentos que se le había solicitado.

Regidor Ronald Robles, solo para aclarar la observancia que hace el señor Alcalde, Wilberth Robles Rojas, no tiene nada que ver con mi familia, mi papá es Wilberth Robles Mora o sea que no es familia de nosotros y que además no se ni quién es, para que quede claro a la hora de votar que no es mi familia.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-036-2021 de la Alcaldía, se aprueba la siguiente Resolución de Declaratoria de interés público:

Resolución del Concejo Municipal N°01-2021

Declaratoria de Interés Público

En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, Acta No.48-2020 de sesión ordinaria efectuada el Lunes 07 de Diciembre del 2020, articulo N° V, inciso 1, que acepta la donación de inmueble destinado a Calle Pública, propiedad de Inversiones Peraza Sandoval S.A se resuelve:

Resultando:

Primero: Se conoce oficio JVC-036-2020 que traslada la señora Ana Virginia Sandoval Núñez, informando que, ante la solicitud planteada por la Gestión de Vial, es de su interés

como representante legal del propietario registral del inmuebles 6-207823-000, donar parte del inmueble para que sea Destinado a Calle Pública.
Segundo: Que el inmueble 6-207823-000 es propiedad de Inversiones Peraza Sandoval S.A, cédula jurídica 3-101-553743, Naturaleza: terreno para construir, Sita distrito Macacona, cantón Esparza, Provincia Puntarenas. Linderos: Norte: calle pública, Wilberth Robles Rojas y Alvaro Alvarez Alvarez, Sur: calle pública Victor Peraza Solórzano, Inversiones Peraza Sandoval, Este: Catalina Castillo Mellado. Oeste: Victor Peraza Solórzano, Ana Obando León, Fausto García García, Susana Guadamúz Castro, Jurvia Stamfor Perez y María Ramírez Chavarría, mide: trece mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, plano: P-1827687-2015.
Tercero: Que del inmueble antes descrito el propietario pretende SEGREGAR Y DONAR dos mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados según consta en Plano 6-2253875-2021, aportado por este a la Administración Municipal según lo acordado. Inmueble que se describirá a continuación: Naturaleza: terreno destinado a calle pública, Sita distrito Macacona, cantón Esparza, Provincia Puntarenas. Linderos: Norte: calle pública, Wilberth Robles Rojas y Alvaro Alvarez Alvarez, al este y oeste: Inversiones Peraza Sandoval, al sur: Gerard Arroyo Ávalo, Olman Esteban Cascante Sibaja, mide: dos mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados, Plano: 6-2253875-2021
Cuarto: Que mediante oficio GV-258-2020 el Ingeniero Juan Carlos Salas, informa que no tiene objeción en la declaratoria como calle Pública y manifiesta el interés público existente de la misma para el encauzamiento pluvial de Marañonal.
Quinto: Que consta avalúo administrativo AVM-0014-2020 el valor estimado del inmueble a donar por un monto de cincuenta y tres millones novecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y dos colones netos.
Sexto: Que mediante acuerdo del Concejo Acta No.48-2020 de sesión ordinaria efectuada el Lunes 07 de Diciembre del 2020, articulo N° V, inciso 1, se acepta la Donación del inmueble que será destinado a calle pública y autoriza a la administración Municipal a continuar con los trámites respectivos.

Considerando:

Primero: Que dado el régimen autonómico que caracteriza a los ayuntamientos, no existe en el país en ausencia de ley un procedimiento genérico para la declaratoria municipal de vías públicas, no obstante, a partir del análisis integral del ordenamiento jurídico, debe cumplirse a esos efectos con ciertos requisitos técnicos, legales y de publicidad, a fin de que dicho acto administrativo adquiera eficacia y surta efectos jurídicos.
Segundo: Que existe suficiente justificación técnica emitida mediante oficio GV-258-2020 y criterio legal GJ-019-2020 en relación a la posibilidad de Declaratoria de calle Pública.
Tercero: Que existe manifestación expresa y de libre voluntad por parte del representante legal del propietario del inmueble de segregar y donar el área determinada en el plano 6-2253875-2021 para que esta sea declarada calle pública.
Fundamentos de derecho:
Ley General de Caminos, Ley N° 5060 articulo N° 1,
Código Municipal articulo N°4

Oficio DGM-AL-00210-201 de MOPT (Dirección Gestión Municipal), Justificación técnica oficio GV-258-2020

Por tanto:

Que con base a los fundamentos de hecho y derecho, se considera que se cumplen los requisitos básicos para recibir la donación del terreno y declararlo Calle Pública, pero sobretodo existe un interés público según lo indicado en el criterio técnico emitido para los efectos correspondientes.

Por todo lo anterior este Concejo Municipal Resuelve:

Primero: Declarar de Utilidad y necesidad la donación del inmueble descrito en el plano 6-2253875-2021.

Segundo: Declarar CALLE PÚBLICA el inmueble descrito plano 6-2253875-2021.

Tercero: Darle al acuerdo arriba indicado la publicidad correspondiente en el Diario Oficial de La Gaceta para efectos de terceros interesados

Cuarto: Autorizar al Acalde Municipal señor Bach. Asdrúbal Calvo Chaves proceder a recibir la donación del terreno el inmueble descrito plano 6-2253875-2021 el cual se destinará para Calle Pública y firmar ante Notario Público escritura de segregación, donación y traspaso el inmueble y cualquier otro documento relacionado con el fin de que se lleve a cabo la inscripción respectiva.

Trasladar a la Administración para que se ejecute lo que corresponda e instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para hacer la publicación correspondiente en el Diario Oficial de La Gaceta. Enviar copia a Inversiones Peraza Sandoval S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce oficio AME-031-2021 de fecha 13 de enero del dos mil veintiuno, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GOT-GA-ME-0002-2020 suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro Coordinador de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Esparza, en el cual solicita convocar en forma oficial a los señores miembros de la comisión de ambiente y un síndico por distrito para que participen en el primer taller de actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Esparza 2021-2026, el día 21 de enero del 2021 de 2:30 pm a 4:00 pm." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Señor Alcalde, se va hacer la reforma al reglamento y al plan general de residuos sólidos de la reutilización, es por eso de la importancia que participen representante de los distritos y la Comisión de Asuntos Ambientales para incorporar en ese plan todo lo que ustedes puedan visualizar y recomendar, es uno de los primeros talleres que van a ver en ese sentido.

Con fundamento en el oficio AME-031-2021 de la Alcaldía, se da por recibido.

3- Se conoce nota de fecha 14 de enero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Comisión pro-mejoras del caserío de Tivives, firmado por el Lic. Emiliano Reyes Escalante Prof. Presidente de la Comisión; texto que se transcribe a continuación:

1- "Estimado señores ediles, por este medio le saludamos en nombre de la Comisión pro - mejoras del caserío de Tivíves. El asunto para el cual nos dirigimos a ustedes y que nos

tiene muy preocupados es que la carretera de la entrada de la pista a la playa está totalmente destruida, según informes que nos dieron en la Asociación, los alemanes habían donado a esta Municipalidad una partida de 14 a 16 millones de dólares para dicha construcción, lo cual no sabemos si dicha donación se hizo realidad porque según dijeron en la Municipalidad fue trasladada a CONAVI para que esta se encargara de la construcción de dicha carretera.
2- Esta Municipalidad empezó arreglar el camino, pero después de haberlo dejado bien terminada únicamente para asfaltarla se jalaron la gran torta de tirarle un baño con una emulsión que no duró ni año, cuando ya estaba con huecos, es una capa que no sirve para nada, pues rápido se destruye, por lo que acudimos a ustedes con el fin de que una vez por todas se termine esta carretera pero bien hecha como las que hace CONAVI. Yo no sé porque ustedes no hacen un contrato con esa institución y de una vez se termina este problema de todos los años.
3- Esta Municipalidad nos tiene a los que vivimos aquí en Tivives como ciudadanos de tercera categoría a pesar de que todas las viviendas que están frente al mar y circunvecinas y más atrás, todos paganos nuestros
impuestos o el canon a la cooperativa para que esta los pague a la Municipalidad, así es que no entendemos porque esta carretera está tan abandonada.
4- . Como ustedes sabe todas las municipales con la nueva ley reciben grandes partidas de la Asamblea Legislativa para el mejoramiento de las comunidades, sin embargo aquí en Tivives no se ven, pues la playa es la más sucia después de Guacalillo y Baja Mar, no entendemos porque ustedes no designan un trabajador que por lo menos una vez a la semana limpie esta playa, que les cuesta poner banquetas para que la gente puedan sentarse, sembrar árboles en fin adornar bien bonita, pues esta playa está siendo muy visita y da vergüenza como se encuentra esta.
5- Es por este motivo que acudimos a ustedes para que por medio de sus buenos oficios se les dé un trámite célere a esta solicitud y nos resuelvan cuanto antes dicha petición.
Para notificaciones las atenderemos en los teléfonos: 2591-12-15, 25524312 0 al correo electrónico: emil.pensiones37@hotmail.com
Esperando una pronta respuesta. les saludamos con toda consideración y respeto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Comisión pro-mejoras del caserío de Tivives a la Administración. Enviar copia a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio AI-008-2021 de fecha 15 de enero de 2021, dirigido a la Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: inicio de estudio de Auditoría en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza
Esta Auditoría Interna, de conformidad con su Plan de Trabajo para el año 2021, le comunica que a partir del 18 de enero del presente año dará inicio al estudio de Auditoría para evaluar los controles existentes en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

Esparza, con el fin de determinar si cumplen con la normativa legal y técnica aplicable a ese comité
El citado estudio se ejecutará por parte de esta auditoría y abarcará el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2020, pudiéndose ampliar en aquellos casos que se considere pertinente.
Para tal fin, es primordial que tanto la Junta Directiva como el personal administrativo brinden la colaboración en cuanto a la remisión oportuna de la información y documentación que se requiera para la realización del citado estudio.
Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio AI-008-2021 de la Auditoría Interna.
5- Se conoce nota sin fecha recibida en plataforma de servicios el día lunes 18 de enero del 2021, dirigido a la Municipalidad de Esparza y al Concejo Municipal de Esparza, por la Comisión de Festejos Patronales Candelaria 2021 y el Presbítero Leiner Miranda Sandoval; texto que se transcribe a continuación:
“La parroquia de Esparza tiene el agrado de invitarles a la entrada de los Santos el día jueves 28 de enero a las 5:00 pm, tipo caravana (carros), con llegada al templo parroquial a las 5:30pm por el costado Sur del mismo.
Además, se debe confirmar los datos de las personas que participaran de la santa misa la cual iniciara a las 6:00pm, así como la asignación de personas para la colaboración en la liturgia y la aplicación del protocolo de salud.
Animarlos a participar de esta manifestación pública y evangelizadora de fe, expresando la "veneración" y la "honra" a la vida de los santos que representan nuestras comunidades e instituciones.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Señor presidente, si alguna persona va a participar de la actividad, comunicarlo con la Secretaria del Concejo Municipal para que nos colabore con el traslado de las personas del Concejo Municipal a la parroquia de Esparza de quienes van a estar asistiendo.
Se da por recibida la nota del presbítero Leiner Miranda Sandoval**.**
6- Se conoce oficio Ref.0134/2021 de fecha 13 de enero de 2021, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipal de Esparza, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén; texto que se transcribe a continuación:
“La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.01-2021, celebrada el cinco de enero del dos mil veintiuno y ratificada el doce de enero del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:
CAPÍTULO V
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.
ARTICULO 34. Se conoce Oficio SM-1041-2020 de Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Esparza correo electrónico mvasquez@muniesparza.go.cr. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N ^{O} 50-2020 de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles dieciséis de diciembre de dos mil veinte, Artículo ll, inciso 1, que dice:

"MOCIÓN
Considerando:
1. Que, conforme al artículo 19, de la LEY No. 3859 Sobre el Desarrollo de la comunidad, de 7 de abril de 1967 El Estado debe incluir en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese periodo, el cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo debidamente constituidas y legalizadas.
2. Que en la carta bajo oficio DND-660-2020 de fecha 08 de diciembre del año en curso, firmada por el señor Franklin Corella Vargas Director Nacional de DINADECO, dirigida al señor presidente Daniel Quesada Mora de CONADECO se indicó que por parte de la Tesorería Nacional no se girarían los seis mil millones adeudados para este periodo a DINADECO, correspondientes al restante debido del 2% del Impuesto Sobre la Renta
3. Que bajo la misiva DM-1548-2020 de fecha 15 de diciembre del 2020, dirigida al Presidente de CONADECO, el Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde aseguró la transferencia de tres mil millones de colones, correspondiendo únicamente al 50% del monto que por ley corresponde al sector comunal.
4. Que Costa Rica es un país más igualitario y solidario gracias a los miles de hombres y mujeres que en las comunidades trabajan en forma voluntaria a través de las más de 3.200 asociaciones de desarrollo existentes en el país.
5.Que con el financiamiento de DINADECO, en los últimos 13 años, las organizaciones de desarrollo han ejecutado 2.600 proyectos para un total de 51.000 millones de colones invertidos.
6.Que a pesar del momento de emergencia que atraviesa el país, las asociaciones desarrollo trabajan de manera voluntaria y desinteresada con el objetivo de generar bienestar, en bisca de transformar sus barrios y localidades por medio de la consecución de proyectos de impacto social, cultural y ambiental, siendo también un motor de desarrollo económico con alcance en todo el territorio nacional, para el manteamiento, reconstrucción y construcción de la red vial cantonal y de centros comunales necesarios para la comunidad, que han sido y son utilizados en las emergencias cantonales.
7. Que el no girar esos fondos a las Asociaciones las deja en un cierre técnico, sin la posibilidad de pagar los compromisos adquiridos de luz, agua, telecomunicaciones y facturas pendientes.
Por tanto, mociono para que este Concejo acuerde con dispensa de trámite de Comisión: I. Manifestar nuestro total apoyo a las Asociaciones de Desarrollo de nuestro cantón.
2. Elevar al Poder Ejecutivo de la Republica nuestra disconformidad sobre el recorte presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859 3. Solicitar al Poder Ejecutivo reconocer la importancia objetiva que la organización comunal posee en nuestro país y mantener lo que por ley les corresponde para el próximo periodo presupuestario.
4. Trasladar el presente acuerdo al Señor Presidente de la Republica, Ministro de Hacienda, Tesorería Nacional, a los señores diputados de la República, CONADECO, DINADECO, a la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza y a los 81 Concejos Municipales del País."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad.
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo.
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Esparza ya que este Concejo Municipal se pronunció al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio Ref. 0134/2021 del Concejo Municipal de Belén.
7- Se conoce oficio de transcripción de acuerdo 746-2021 de fecha 13 de enero de 2021, por la Licda. Andrea Robles Álvarez, Secretaria a.i Concejo Municipal de Santa Ana; texto que se transcribe a continuación:
"Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la sesión ordinaria 37 celebrada el martes 12 de enero de 2021.
VIII.- MOCION
FRACCION PUSC
Considerando•
1- Según el Código Municipal, artículo 27 inciso b), la Constitución Política artículo 11, Ley de Administración Pública articulo 1 1 y demás leyes conexas facultan a los regidores municipales para velar y cumplir las obligaciones que tiene la Entidad Municipal en todas las áreas de su competencia.
2- Qué, el viernes 20 de noviembre en la Mesa de Diálogo Multisectorial, convocada por el Gobierno de la República, se tomó como uno de los acuerdos la **"Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC**".
3- Que, dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución, e incluso, con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada sor SUGEF.
4- Qué, el jueves 26 de noviembre, la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica, tomó el siguiente acuerdo No. 3 **"Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales**".
5- Que, en la actual coyuntura que vive el país, una Institución como CONAPE, es clave, y que lejos de quitarle recursos se debe fortalecer, ya que, representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, siendo una gran ayuda el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia.
Por lo tanto, mocionamos:

a) Para que, el Honorable Concejo Municipal de Santa Ana, brinde el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la Republica mediante el oficio ANA-097-200.

b) Enviar una nota al Presidente de la Republica señor Carlos Alvarado Quesada, de igual forma a, las y los señores diputados, haciendo un llamado respetuoso, para que desistan de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, puesto que, se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.

c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país, para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: acuerdo definitivamente aprobado.

Ricardo Alfaro Villegas Regidor propietario.

Lidia Lacayo Mena Regidora propietaria, Vicepresidente del Concejo

Gonzalo Rojas Rojas. Regidor suplente. Jefe de Fracción

ACUERDO 05: CON DISPENSA SE APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS AL ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ALCALDíAS E INTENDENCIAS ANAI, CELEBRADA EL PASADO JUEVES 26 DE NOVIEMBRE Y QUE FUE COMUNICADO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEDIANTE EL OFICIO ANAI-097-200. SEGUNDO: ENVIAR EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SEÑOR CARLOS ALVARADO QUESADA Y A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HACIENDO UN LLAMADO RESPETUOSO, PARA QUE DESISTAN DE LA PROPUESTA DE VENDER LA CARTERA DE CONAPE AL BANCO POPULAR, PUESTO QUE, SE ESTARíA COMETIENDO UN ERROR HISTÓRICO CON UNA INSTITUCIÓN, QUE TRABAJA ESTIMULANDO EL TALENTO DE LOS JÓVENES MÁS VULNERABLES, LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS QUIENES NO TIENEN ACCESO AL CRÉDITO BANCARIO PARA FINANCIAR SUS ESTUDIOS. TERCERO: ENVIAR EL PRESENTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES E INTENDENCIAS DEL PAís, PARA QUE SE PRONUNCIEN EN FAVOR DE CONAPE Y SE EVITE DESTRUIR LA ÚNICA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO QUE TIENEN MILES DE COSTARRICENSES PARA COSTEAR SUS ESTUDIOS TÉCNICOS Y SUPERIORES.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, Katherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio del Concejo Municipal de Santa Ana.

8- Se conoce oficio MS-SCM-OF-006-2021 de fecha 13 de enero de 2021, dirigido al señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Oficinas Subregionales de DINADECO, Municipalidades del País, por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria Municipal de Sarchí; texto que se transcribe a continuación:

"Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo VII, Acuerdo N ^{O} I de la Sesión Ordinaria N ^{0}033, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 14 de diciembre del presente año, y que a la letra dice:

ACUERDO N^{O} I. OPOSICIÓN DE RECORTE PRESUPUESTARIO QUE AFECTE A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO EN UN FUTURO.

Considerando que:

1. Ante el posible recorte presupuestario, Dinadeco evidenció ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y el Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, el impacto social y la afectación que representaría para las organizaciones de desarrollo comunal el no giro de los recursos provenientes del 2% del impuesto sobre la Renta que les corresponde por ley y que se encontraban presupuestados para el año 2020.
2. Mediante la misiva DM-1548-2020, del 15 de diciembre de 2020, el Ministro de Hacienda, Elián Villegas Valverde, comunicó a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco) su decisión de girar la suma de 3000 millones de colones de los 6000 millones restantes por girar para el período presupuestario 2020.
3. En dicho oficio, el jerarca de Hacienda también se comprometió para el año 2021 a realizar giros mensuales en beneficio de las organizaciones comunales por la suma de 750 millones de colones e incluir en el primer presupuesto extraordinario del año 2021 que se estará presentando ante la Asamblea Legislativa, un incremento por la suma de 1000 millones de colones para que se realice el ajuste correspondiente en el aporte del Estado a dichas organizaciones.
4. El compromiso asumido por el Ministerio de Hacienda tanto con estos recursos como con la gestión del presupuesto para el 2021 representa un gran aporte para las comunidades y su desarrollo, ya que dichos recursos permitirán atender los compromisos económicos en materia de financiamiento de proyectos y gastos operativos de las organizaciones.
5. En Sarchí, y en el resto de cantones del país, el trabajo de las asociaciones de desarrollo es vital para la atención de necesidades comunales a través de proyectos constructivos, de capacitación y de unión vecinal, por lo que el financiamiento es fundamental para continuar con las estrategias y planes establecidos.

Mociono para tomar el acuerdo de:

1. Oponernos ante cualquier decisión de recorte presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro.
2. Solicitar a DINADECO velar porque se garanticen los desembolsos propuestos desde el Ministerio de Hacienda para el año 2021, así como la incorporación de mayor contenido presupuestario mediante un presupuesto extraordinario ante la Asamblea Legislativa.
3. Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que comunique este acuerdo al Director Nacional de Desarrollo de la Comunidad, señor Franklin Corella, al Consejo Nacional de

Desarrollo de la Comunidad, a la Oficina subregional de DINADECO para Grecia, Naranjo y Sarchí, y a las Municipalidades de los 82 cantones y a los 8 Concejos Municipales de Distrito.
Notifíquese al Director Nacional de Desarrollo de la Comunidad, señor Franklin Corella, Consejo Nacional de la Comunidad, Oficina Subregional de DINADECO para Grecia, Naranjo y Sarchí, Municipalidades del país.
Se somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de comisión la moción anterior, lo cual fue aprobado por unanimidad.
Se somete a votación la aprobación de la moción anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
Se somete a votación la aprobación definitiva de la moción anterior, lo cual fue aprobada por unanimidad.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio del Concejo Municipal de Sarchí.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico de San Rafael Luis Pérez Palma, buenas noches compañeros y compañeras, notificar al CONAVI que nos ayude con la ruta 756, ya que están bacheando las cuestas, pero dos días y se van, me gustaría que intervengan toda la ruta 756 completa todo lo que son huecos, solo arreglan las cuestas y los caminos siempre siguen malos. Tenemos bastante tiempo en tener ese camino en mal estado, ahora está un poco mejor, pero seguimos igual, pasa un accidente en la ruta 1, y la ruta 756 es una alterna para esos accidentes que pasan.
Síndico de Caldera Cornelio Benavides Céspedes, buenas noches a todos es para aprovechar la oportunidad y recalcar de la ruta de Esparza hasta pegar con la ruta 27, propiamente de Salinas hasta conectar con la ruta 27, hay demasiados huecos. Aprovechar la oportunidad y solicitar a CONAVI, si nos pueden ayudar con esa ruta.
Señor Alcalde, es increíble como una institución como CONAVI y MOPT simplemente por la reiteración de solicitudes de familias que han habitado siempre frente a rutas nacionales y que hace escasos dos años, se mantenía en lastre dos de ellas siendo la ruta 756 San Rafael-Guadalupe y la ruta 742 Macacona-Peñas Blancas, y la ruta 755 que es la ruta 27 a San Mateo, se le ocurre que para calmar a las familias que habitan cerca de las rutas nacionales, vienen y aprovechan un material reciclado, que es lo que raspan de alguna ruta que han estado en asfalto y lo que hacen es colocarlo. Lo que solucionan es tapar el polvo por un tiempo, porque el material lo colocan con agua y no con emulsión, en algunos sectores se coloca con emulsión. Se puede ver la diferencia cuando se ha colocado con emulsión, el resultado es totalmente diferente a que cuando empezaron a colocar con agua. San Rafael tuvo la dicha que se colocó con agua, igual un sector de San Jerónimo. Hubo presión de los vecinos por parte de San Jerónimo y lograron al final contratar una empresa y meter un resello de lo que habían hecho hasta Peñas Blanca, muy bonito el resello, celebraron en el famoso balneario que hay en Peñas Blancas, las autoridades de CONAVI, las locales

felices por todo y ahora vino el temporal de Iota y Eta la calle en ciertos sectores prácticamente la mitad de la calle se lavó y algunas partes se subieron, producto del deslizamiento que existe sobre esa ruta. Ahora en San Rafael que se intervino con emulsión, ya ahora no es simplemente pasar una des niveladora y raspar y que quede lastre, sino que ocupan el famoso bacheo. Todo lo que es plano en la ruta y un sector de Guadalupe hacia arriba que no ha tocado todavía lo dejan sin intervenir, con el agravante de que para el 2021 los recursos a CONAVI fueron sesionados en la Asamblea Legislativa no por una iniciativa de los diputados, si no por disposición y consenso del Ministro de Hacienda, con las autoridades competentes del MOPT y CONAVI, les quitaron cuarenta y un millones y hoy tienen problemas serios para el mantenimiento de las rutas, ahora tienen que priorizar las mayores necesidades pero cuando ellos fueron a las comunidades a decir que iban a colocar ese perfilado, dijeron que iban a tramitar ante el MOPT, en el departamento que se le asignan aquellas rutas que pasan de lastre a una colocación de asfalto y no hicieron el procedimiento, ahora el MOPT se ve en la imposibilidad de intervenir y resulta que CONAVI dentro de sus contratos simplemente tienen la directriz de dar prioridad aquellos casos de suma emergencias, porque los recursos son escasos a esta fecha. Don Carlos Soto mando a revisar y tiene la ruta 742 y se encuentran que no tienen emulsión para repararla, y CONAVI tampoco tiene como repararlo, la situación que desgraciadamente los vecinos van a sufrir de la ruta 756, 755 que igual ahorita tiene un montón de huecos de la ruta 27 a melones a San Mateo, de San Mateo a Labrador asfaltaron todo lo que esa ruta de Labrador hasta pegar con el puente de melones, eso sí lo lograron asfaltar el año pasado con carpeta y tenemos esa problemática y la próxima semana empieza ya los melones a sacar productos y eso se va a poner peor. Por supuesto que la ruta 611 se había dicho, esa carretera tiene cada vez más hundimiento la que es de Juanilama- Salinas, cuando uno va se siente, hay partes donde el carro tiene sus complicaciones. Hay que mandar un acuerdo a don Mario Rodríguez, de CONAVI para que se haga presente y a don Rodolfo Méndez Mata, para ver como entre ambos, aunque sea de alguna forma le genera acciones para poder disminuir ese problema de esas rutas. Ruta 755, ruta 27 San Mateo, ruta 756 San Rafael-Guadalupe, ruta 1, ruta 742 San Jerónimo-Macacona-Peñas Blancas y como insólito todo el recarpeteo que venía haciendo a la ruta 1 que llegó hasta la mina, de ahí no pasaron y nos faltan el trayecto de recuperación de la superficie de la ruta 1 de la mina a pegar por lo menos con el cantón de Esparza y más allá, porque debería de llegar hasta la subasta, ya que el proyecto Limonal-Barranca llega hasta la subasta, debería de intervenirse para generar más perfilado, pero también para que definitivamente que la ruta 1 ya esté en mejores condiciones, después de la mina es riquísimo andar en carro, antes de la mina va ahí como si fuera majando un poco de huecos. Es como para que le quede claro al Ministro y a don Mario Rodríguez de esa necesidad de las rutas nacionales que tenemos como cantón y que necesitamos intervenir a la brevedad posible, quisiera que se le mandara copia a los diputados de la provincia de Puntarenas con el fin de que si fue una situación especial en el recorte presupuestario en un extraordinario lo valoren ese impacto que hubo en la

disminución del recurso, porque las comunidades hoy 18 de enero del 2021 a 18 días de empezar a aplicarse el presupuesto ordinario 2021 ya se ven efectos de las decisiones de los jerarcas, porque no le queda más que priorizar y no pueden atender y la gente con la problemática, es por eso que sería bueno manifestar con tiempo al inicio y darle seguimiento a eso. Vamos a ver si a través de INDER se puede intervenir la ruta 755, ojalá nos pudieran intervenir todas las rutas nacionales, pero tenemos que ver cómo hacemos, ya que le dan prioridad aquellos proyectos que se consolidan intercantonales, la ruta 755 tiene esa condición, todas tienen esa condición porque la ruta 756 la tiene con San Ramón y la ruta 742 también la tiene con San Ramón por el lado de Peñas Blancas. Pero básicamente eso es la situación y ojala que le escriban a don Rodolfo y a don Mario Rodríguez de CONAVI, lo que se ha manifestado para que entiendan y le queden claro, que al final ellos tuvieron la responsabilidad de disminuir el polvo y ahora tienen la responsabilidad de ir a reparar esos huecos, que vean a ver como hacen para coordinar el MOPT y CONAVI para que lo puedan hacer a la brevedad posible, pero sobre todo en la ruta 611 van a tener que hacer un estudio para poder reparar toda, porque ya es toda la ruta, no es solamente bajando Salinas las partes que se han ido hundiendo, ya desde mucho más atrás desde Juanilama ya hay ciertas ondulaciones peligrosas y que eso lo tienen que estar previendo y es necesario resolver en el corto plazo

Regidor Ronald Robles, totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Alcalde, ojalá que esa iniciativa les llegue a esas dos instituciones rápidamente y Dios primero ellos puedan solucionar y abrir los ojos y puedan ver lo que realmente necesitamos. Aprovechando que el señor Alcalde mencionó la ruta que comunica a los melones, por el puente de Tivives, un día de esos pasé y más que el montón de huecos muy pronunciados que se encuentra ahí por el múltiple tránsito por la exportación de melones y demás, hay dos derrumbes, pasé con un carro grande y apenas pasé, no sé si eso es competencia nuestra, pero para esos vecinos está un poco peligroso esos dos derrumbes que hay.

Regidor Yamil Dobles, buenas noches compañeros y compañeras y a los que nos observan por las redes sociales, hace unos diez o quince días, pase con mi familia, iba por la ruta 756 San Rafael-Guadalupe, fuimos hacer un paseo en familia era una tarde placentera y más bien fue una tarde de terror con esa vía, prácticamente el carro que es bajo patinó hasta tal punto que casi me voy hacia abajo y aparte de eso el mal estado de las calles están en las subidas, es mucho más peligroso, poner en verdad atención, enviar lo que se tenga que enviar a CONAVI. Sinceramente fue una tarde de paseo y más bien fue una tarde de terror para mi familia, de mucho susto.

SE ACUERDA: Enviar al señor Ministro de Obras Públicas Rodolfo Méndez Mata y al Director Ejecutivo de CONAVI Mario Rodríguez Vargas que intervengan sobre las Rutas Naciones: ruta 755, ruta 27 San Mateo, ruta 756 San Rafael-Guadalupe, ruta 1, ruta 742 San Jerónimo-Macacona-Peñas Blancas. Enviar copia a los diputados de Puntarenas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidor Pablo Acosta, buenas noches a todos los compañeros presentes y a los que se enlaza a esta trasmisión por los diferentes medios, es correcto el miércoles

11 de noviembre del 2020, se tuvo la sesión extraordinaria con los funcionarios de ACOPAC, en donde acordamos que en el plazo de ley nos iban a remitir un cronograma que indicara claramente las fechas, los procesos y los responsables para poder llegar a obtener la Certificación de Patrimonio del Estado, que es importantísimo, no solo para el distrito de Caldera, sino para el Ordenamiento Territorial para el resto del cantón. En ese sentido, honorable Concejo Municipal solicito tomar un acuerdo donde le pidamos que un plazo de 5 días cumpla el acuerdo que se le había enviado desde noviembre del año pasado.

Síndico de Caldera Cornelio Benavides, en realidad eso es un tema de nunca acabar, desde el 2016 estamos con la problemática con ACOPAC, con el Patrimonio Natural del Estado y Plan de Manejo de la Zona Protectora de Tivives, nos dieron un poco de atol con el dedo con ese plan de manejo. Han hecho reuniones, se ha tomado acuerdos tanto el Concejo Municipal como la Comisión de Turismo, Comisión de Zona Marítimo Terrestre, creo que es importante que tomemos un acuerdo, no se cual podría hacer, ya que anteriormente se les envió a todos los jerarcas y no ha habido una respuesta de parte de ellos, nos tienen como si nosotros no mereciéramos un respeto, ser oídos y una propuesta, eso conlleva un atraso tanto de la zona costera como la Municipalidad de Esparza que no nos puede poner a derecho y hacer muchas cosas, que en este momento no podemos hacer por falta de un Plan Regulador Costero, no se honestamente cual sería el camino a seguir en estos momentos. No sé si una asociación o alguien le metiera un recurso de amparo a esa institución, porque ya estamos cansados, todos los días es lo mismo y al final no tenemos una respuesta afirmativa que nos llene de esperanza que esto se va a solucionar.

Regidor Douglas Arce, buenas noches para todos, es un tema de nunca acabar, pero también hay que tener cuidado con eso. Hace poco hubo una reunión en la oficina de SINAC en Esparza, estuvo el Director Luis Sánchez, Asesora Legal de la Municipalidad de Esparza, nos salieron con la solución de que están realizando un decreto para que se aplique o den permiso para aplicar el Plan de Manejo, pero solo para los que están inscrito antes de 1986, no le van ayudar a nadie porque la mayoría lo que es Villa Nueva no cumple, hay un montón de otros lugares que no cumplen, hay muy pocos que son antiguos. En esa reunión extraoficialmente, porque no lo dijeron con documento a mano, que no presionemos y no escarbemos mucho, porque siguen con la idea que Mata de Limón está mal construido y que, si declaran Patrimonio, tendrían que desaparecer Mata de Limón. Me preocupa ese comentario, porque hasta que se sabe la Ley no puede ser retroactiva, Mata de Limón en su momento y he visto documentaciones que fue titulado, hay muchas propiedades que tienen escrituras, que están ante el registro, ahora si vienen a declarar el patrimonio con ese pensamiento se va a generar un problema serio y no se va a poder actuar y tenemos que ir hasta los tribunales a pelear y viendo a ver cómo se resuelve el asunto. Me preocupa el pensamiento de ellos, el decir que no presionemos y que no hagamos mucha bulla porque puede ser más grave el asunto, todavía preocupa más, es complicado el tema y es de preocuparse.

Señor Alcalde, el acuerdo que habían tomado me lo puede leer.
Regidor Pablo Acosta, procede a dar lectura del acuerdo tomado en sesión extraordinaria: texto que se trascribe:
"Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta ***N° 42-2020*** *de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles once de noviembre de dos mil veinte,* ***Artículo I,*** *inciso 1, que dice:*
SE ACUERDA*: Solicitar a la Dirección Regional de SINAC-ACOPAC que haga llegar a este Concejo Municipal en el plazo de Ley, un cronograma que indique claramente las fechas, los procesos y los responsables para llegar a obtener la Certificación de Patrimonio Natural del Estado.* ***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."*** **Hasta aquí la transcripción**
Señor Alcalde, a eso no le veo problema, es un cronograma, porque sea como sea ellos tienen la responsabilidad y tienen sectorizado toda la Zona Marítima Terrestre para emitir las diferentes certificaciones de patrimonio natural del estado, si hay un sector en conflicto que inclusive se ha ido hablar con la contraloría y hay un sector en conflicto, eso lo veremos en su momento como lo resolvemos, pero porque tiene que atrasar el resto de los sectores donde ya los otros sectores perfectamente ya pueden tener concesiones, al final queremos llevar eso a que se convierta ciudad puerto y la única forma de resolver un conflicto es básicamente es eso, pero para eso se ocupa la Certificación de Patrimonio Natural del Estado y sin ese insumo estamos mal o en una moratoria de ley para que no saquen a nadie de la zona conflictivas, meten un transitorio un diputado para que pueda establecer que la Certificación de Patrimonio Natural del Estado no sea requisito, porque es la única forma de pasar a convertirlo en ciudades literales, creo que la Ley de moratoria esta por vencer, sería bueno revisarla con tiempo para ver si en esa reforma se plantea la no necesidad como requisito de la certificación, porque todos sabemos que lo que hemos querido plantear es e pasar a Ciudades Literales y con eso se elimina el conflicto que existe en esa zona, pero para eso hoy existe un requisito y es la Certificación de Patrimonio Natural del Estado. La gente no va a quitar a nadie, eso sería muy conflictivo, hay que buscar una solución, pero lo que no podemos es tampoco seguir dejando los otros sectores definidos sin certificar e ir generando la concesión como corresponde, para que tenga derecho, tenemos que ordenar, y veo que con el cronograma dando seguimiento, tampoco nos vamos a dejar que nos imponga una situación que no sea la correcta
Regidor Yamil Dobles, con respecto al documento que tiene el regidor Pablo Acosta, pienso que es un deber de ellos que emitan un cronograma aparte de eso lo del regidor Douglas Arce es un comentario extraoficial no hay ningún documento firmado y sellado de que exista esa posibilidad. Y el tercer punto como parte de la Comisión, todos los informes que se ha enviado para que nos den respuesta desde que entramos a esta Municipalidad ha habido cero contestaciones por parte de este ente rector. La población de Caldera está en la necesidad de pedir respuestas y nosotros preguntamos y ellos no nos responden.

SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección Regional de SINAC-ACOPAC que haga llegar a este Concejo Municipal en el plazo de cinco días hábiles, las respuestas de los acuerdos que como Concejo Municipal de Esparza se le ha enviado y se comprometieron hacernos llegar referente a la Certificación de Patrimonio Natural del Estado de acuerdo a la Sesión Extraordinaria N° 42-2020 de fecha miércoles once de noviembre de dos mil veinte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Vivienda, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, y Ana Fiorella Ramírez Silva síndicos Cornelio Benavides Céspedes, Rafael Morera Guerrero, Rebeca Salas Aguilar y Cindy Arroyo Loria; que dice:

"INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

Al ser las diecisiete horas con diez minutos del día miércoles trece de enero del dos mil veintiuno, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la comisión Especial de Vivienda con los siguientes **Miembros Presentes:** Síndico Cornelio Benavides Céspedes, Regidor Kevin Campos Angulo, Regidor Ronald Robles Arley, Regidora Fiorella Ramírez Silva, Síndico Rafael Morera Guerrero, Síndica Cindy Arroyo Loría, Síndica Rebeca Salas Aguilar, Síndica Dilana Montoya. **Miembros Ausentes:** Síndico Cristian Badilla Barrantes, Síndica Ilianeth Picado Sánchez

Orden del día:

1. Correspondencia
2. Revisión de formularios recibidos a la fecha
3. Asuntos de Trámite Urgente
4. Asuntos Varios

Artículo I
Correspondencia:

Se procede a dar lectura al oficio SM-971-2020 recibido en el Concejo Municipal, nota proveniente de las señoras Marilyn Zúñiga Lazo y Patricia Zúñiga Lazo donde solicitan ser incluidas en la basa de datos de necesidad de vivienda en el cantón, incluyendo cierta información referente a su condición socioeconómica.

Tras se analizado y a causa de faltar alguna información de las solicitantes se acuerda:

1. Solicitar a la señora secretaria del concejo municipal contactar por los medios que han dispuesto para tales efectos las solicitantes para informar sobre el formulario de recolección de datos disponible en la Municipalidad y solicitar que sea llenado. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Seguido se procede a dar lectura al Oficio GJCME-180-2020 del gestor jurídico del concejo municipal, correspondiente al informe sobre los alcances, potestades y limitaciones que según el ordenamiento legal vigente posee una comisión especial del concejo municipal en materia de vivienda. Tras ser analizada se da por recibida de forma conforme por todos los miembros de la comisión y se hace entrega una copia a cada miembro de la misma para que sea de conocimiento de todos y de los Concejos de Distrito.

Articulo II

Revisión de Formularios Recibidos a la Fecha

Se procede a revisar y clasificar los formularios de recolección de datos sobre necesidad de vivienda en el cantón de Esparza recibidos a la fecha, ya sea en la plataforma de la Municipalidad de Esparza o entregados por miembros de esta comisión o de Concejos de Distrito representados por los señores síndicos del Concejo Municipal. Se contabilizan a la fecha un total de 237 formularios recibidos de forma satisfactoria y con la información completa, siendo necesario desechar 4 formularios al no corresponder a personas residentes del cantón, de acuerdo a la información suministrada.

Artículo III

Asuntos de Trámite Urgente

No se presentan asuntos urgentes.

Artículo IV:

Asuntos Varios

El Síndico Cornelio Benavides agradece públicamente a la señora secretaria del Concejo Municipal doña Lucia Álvarez Obando por la labor que ha realizado en recepción de formularios y separación por distrito, siendo esto una gran ayuda para la comisión. Se agradece a los miembros del concejo Municipal, y los miembros de los Concejos de Distrito liderados por los señores síndicos por la labor de recolección de información, así como a la administración municipal por la entrega y recepción de los formularios. Se recuerda a los miembros del concejo municipal a divulgar esta información entre los habitantes del cantón.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, se da por finalizada la Comisión Especial de Vivienda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Vivienda de la siguiente manera:

Solicitar a la señora secretaria del concejo municipal contactar por los medios que han dispuesto para tales efectos las solicitantes para informar sobre el formulario de recolección de datos disponible en la Municipalidad y solicitar que sea llenado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V

Informes de Asesoría

1-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-007-2021 de fecha 12 de enero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEDA-082-21, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VIII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED),** ambos contentivos en el **Expediente 21.775.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El Consejo Superior de Educación, en sesión 61-2000 de 14 de diciembre del año 2000 aprobó la transformación de los talleres protegidos y talleres laborales en los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (Caipad). Desde entonces, alrededor de 30 Caipad, funcionan en Costa Rica en alianza con organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad, y tienen como propósito ofrecer a las personas adultas con discapacidad una opción de educación personal, social, ocupacional o productiva, que les permitiría potenciar su desarrollo integral, autonomía personal y mejora en su calidad de vida.

Muchas familias y organizaciones reclaman la necesidad de algún programa estatal que fomente el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad adultas, a través de un proceso continuo socioeducativo y de trabajo, promoviendo la participación de la promoción laboral y participación comunitaria, que propicie la vida independiente de las personas con discapacidad adulta. Tomando en consideración que:

- La Encuesta Nacional de Discapacidad 2019, determinó que más del 18% de la población adulta costarricense enfrenta discapacidad, equivalente a más de 600.000 personas, el 90% de los servicios de asistencia principal a personas con discapacidad son brindados sin retribución económica, en su mayoría por mujeres.
- Costa Rica enfrenta hoy una crisis de cuidados que, de no ser atendida, el impacto en la situación económica del país y de las familias, será mayor, probablemente insostenible.
- Existe un mandato constitucional que establece la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.
- El proceso socioeducativo en el caso de la mayoría de personas con discapacidad se interrumpe por no disponerse de servicios o programas acordes con sus requerimientos y necesidades, privándosele de oportunidades de prepararse y adquirir un trabajo adecuado, incrementando la situación de dependencia funcional y económica hacia sus familias y el Estado costarricense.
- Existe una deuda histórica con estas personas, al ser una población vulnerada y discriminada, con escasas oportunidades de incorporarse y aportar en los procesos productivos del país.
- El país ha desarrollado servicios y competencias institucionales que no están siendo aprovechadas para el desarrollo de capacidades para la inclusión social y laboral de personas con discapacidad, principalmente en sectores como trabajo, educación, salud, deporte y recreación, cultura.
- Los diversos niveles de complejidad de las discapacidades, requieren de opciones diversas e inclusivas, que respondan al enfoque de derechos humanos y respeten la dignidad de esas personas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 21 artículos y 2 transitorios que pretenden crear y regular el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolaped), el cual tendrá como objeto la atención integral de personas adultas con discapacidad, que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral. La finalidad del Programa es desarrollar procesos socioeducativos que favorezcan

el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos y la inclusión social de personas adultas con discapacidad, que requieran de procesos educativos formales, no formales, ocupacionales, recreativos, artísticos y laborales que les prepare para enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo.

En relación propiamente con el régimen municipal, el inciso e) del artículo 8, dispone que dentro de las funciones de la Comisión Técnica de Implementación se encuentra la de promover la suscripción de convenios para la implementación del Programa Insolaped con las Municipalidades. Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, según la exposición de motivos, la iniciativa resulta necesaria para solventar una problemática que presenta este sector tan significativo de la nuestra población. Desde el ámbito municipal no pareciera tener afectación alguna en virtud de que lo que se dispone es la posibilidad de suscribir convenios de implementación del programa de acuerdo con la capacidad de cada Gobierno Local." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Karol Arroyo, leyendo este proyecto me parece muy importante porque las personas con discapacidad, llega un momento donde van a la escuela, al colegio, estudian le ayudan en el estudio y al final no tienen donde laborar, ellos también tienen derecho a laborar y mantenerse por ellos mismos y a poder ser incluido en la sociedad, me parece muy importante este proyecto y lo apoyo.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-007-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Enviar copia a la Comisión de Accesibilidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-008-2021 de fecha 12 de enero de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAS-1431-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA POLÍTICA SOCIAL,** ambos contentivos en el **Expediente 21.792.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Durante las últimas dos décadas el porcentaje de pobreza ha sido en promedio cercano al 20%, con pequeños cambios en algunos años, pero regresando siempre a esa cifra. La pobreza extrema ha variado entre el 6% y el 7% en años recientes. En 2019 alcanzó más del 21%. Esto significa que más de 1 millón de personas viven esta difícil situación. Cerca del 70% de los ingresos de las familias depende de tener un empleo y un salario, sin embargo, la tasa de desempleo del país se mantiene por encima del 11%, además de que hay muchas personas trabajando en la informalidad, Ante este panorama, el país invierte cuantiosos recursos en programas de asistencia social para abordar la pobreza.

Datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) destacan que Costa Rica es el quinto país de la región en cuanto a la cantidad de recursos por persona que dedica para el gasto social, duplicando el promedio de la región. De acuerdo con la OCDE, aproximadamente la mitad del gasto público está destinado al gasto social; no obstante, el porcentaje de pobreza no se reduce de manera definitiva. Si los fondos de la política social son mal gestionados, esto contribuye con la ineficiencia y el desperdicio. Asimismo, cuando la corrupción se hace presente los recursos se malgastan y "capturan" por grupos que no son el objetivo final de la política social, es decir, los recursos no llegan efectivamente a las familias pobres.

Diagnósticos como los del Estado de la Nación o del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica coinciden en el señalamiento de una serie de debilidades en la administración de los recursos asignados a la política social, entre ellas, descoordinación de las políticas públicas, múltiples programas dirigidos a la misma población ejecutados por distintas instituciones (duplicidades), asignación de ayudas a beneficiarios que no califican como tales (clientelismo político o filtraciones), y gastos administrativos elevados.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 66 artículos y 11 transitorios que pretenden mejorar el impacto de la inversión social (eficacia) y reducir los gastos derivados de la ejecución de esa inversión (eficiencia), por medio de una reestructuración sustancial de la institucionalidad asociada al combate a la pobreza. Entre las acciones propuestas se encuentran:

1- Creación del Ministerio de Asistencia Social (MAS) como autoridad rectora en materia de asistencia social de la población en condición de pobreza.

2- Cierre del IMAS.

3- Transformación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en el Ministerio de Trabajo (MT), eliminando las competencias de ese Ministerio en políticas de ayuda social.

4- Cierre de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y traslado del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares al MAS.

5- Cierre del Fonabe y traslado de sus recursos al MAS.

6- Cierre del Mivah y sustitución del ministro de Vivienda por el jerarca del MAS en la Presidencia de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi).

7- Cierre del INVU y traslado al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplán) de las funciones relacionadas con la planificación urbana. Traslado al Banhvi del Programa de ahorro y préstamo.

8- Cierre del Inder y traslado al Ministerio de Agricultura (MAG) del Fondo de Tierras y la responsabilidad por la compra de tierras y su entrega a agricultores. Las demás funciones del Inder son eliminadas en vista de que todas duplican las ejecutadas por otras instituciones del Estado.

En relación propiamente con el régimen municipal se dispone lo siguiente:

- En el párrafo final del artículo 5, que todas las tierras inscritas a nombre del Fondo estarán exentas de todo tipo de timbres, cánones, tasas e impuestos directos o indirectos, nacionales o municipales.

- En el artículo 15 que el MAG podrá solicitar a las municipalidades tierras aptas para el desarrollo rural que estas posean y que no estén en uso.
- En el artículo 28 que las municipalidades podrán colaborar con la dotación de infraestructura y los servicios necesarios para los asentamientos humanos.
- En el artículo 22, mediante la reforma al artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional, se indica que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica preparará los planes reguladores para todos los conglomerados urbanos de la nación, y redactará los reglamentos necesarios para su aplicación, a través de las corporaciones municipales, previa aprobación de una ley general de planeamiento de las ciudades.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, de conformidad con la exposición de motivos, la iniciativa resulta necesaria para eliminar la duplicidad de funciones que se da actualmente y que la labor social que realiza el Estado sea más eficaz y eficiente; atacando el problema de pobreza y desempleo principalmente. Desde el ámbito municipal no pareciera tener afectación alguna en virtud de que lo que se dispone son posibilidades colaboración y coordinación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Karol Arroyo, este proyecto también estuve revisando y es crear el Ministerio de Asistencia Social, al principio dije otro Ministerio más, pero están eliminando el IMAS, INVU y todas las instituciones de bien social, seria incluida en un mismo Ministerio y que no ande dispersa y haciendo lo mismo dos instituciones, sino que todas en un mismo lugar y haciendo lo mismo, del cual me parece importante y que no haya duplicidad de funciones en el Estado como siempre ha pasado.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-008-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-009-2020 de fecha 13 de enero de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPET-202-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REACTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN COSTA RICA,** ambos contentivos en el **Expediente 21.968.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Ante la declaratoria de estado de emergencia nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, el Gobierno de la República adoptó una serie de medida sanitarias tendientes a prevenir la propagación del virus. Como parte de las medidas adoptadas para asegurar un aislamiento social se dio el cierre de fronteras, prohibición de actividades de concentración, cierre de parques nacionales, playas y otras actividades que afectaron de forma directa y vertiginosa al sector turístico, al punto que la Cámara Nacional

de Turismo, ha anunciado que el sector quedó en lo que se denomina como "Temporada Cero". Debido a ello, se verifican cierre de empresas, altos índices de desempleo y condiciones económicas ruinosas, principalmente en zonas costeras.
De esta manera, se requerirá de un gran esfuerzo país para reactivar la economía, dado que el sector turismo aporta un 6.3% al Producto Interno Bruto (PIB).

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 13 artículos y el objetivo es el de fortalecer y reactivar el sector turismo en Costa Rica, para lo cual se establecen incentivos y beneficios que podrán ser otorgados como estímulo para la atracción de inversión y para preservar la utilidad pública de la industria del turismo en Costa Rica. Las acciones propuestas son:
- Retomar los beneficios otorgados en la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley No. 6990, para recuperar y atraer inversión en dicho sector, y con ello generar empleo.
- Exonerar del impuesto único a los combustibles de aeronaves de vuelos internacionales y locales.
- Digitalizar los trámites en el ICT, permitir las declaraciones juradas digitales y disminuir el tiempo de resolución a 10 días naturales y ante la ausencia de resolución aplicar el silencio positivo.
- Una tarifa reducida del Impuesto al Valor Agregado del 4%, a los servicios turísticos, así como los bienes y servicios que sean necesarios para brindarlos y tenerlos a disposición del consumidor final.
- Redireccionar recursos que otorgaban en pluses salariales a funcionarios del ICT para apoyar las MiPymes del sector turismo.
- Se faculta al ICT a utilizar el superávit acumulado en el desarrollo y la implementación de los protocolos de prevención del COVID-19 en los aeropuertos, puertos, puestos fronterizos y a las personas o empresas que brinden servicios turísticos.
- Las actividades de la industria del turismo podrán cotizar a las cargas sociales de acuerdo con los ingresos netos o el salario real recibidos por el trabajador.
- Eliminar la posibilidad de que el Ministerio de Hacienda aplique adelanto de pago de tributos cuando los clientes cancelen mediante tarjetas de crédito o de débito.
- En aras de no debilitar las finanzas de la Caja, se propone que los extranjeros cuando ingresen al territorio nacional comprueben que cuentan con una póliza de gastos médicos, en caso de no contar con dicha cobertura, deberán adquirir un seguro de los que pondrán a disposición la CCSS o alguna de las aseguradoras supervisadas por SUGESE.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa, constituye una buena oportunidad para que el país pueda darle una ayuda a su principal actividad económica en las últimas décadas, como lo es el turismo. Sobre todo, porque es vital generar instrumentos de reactivación económica, principalmente en las zonas donde existe mayor falta de empleos y mayor pobreza como lo son las costas de nuestro país. Razón por la cual sería conveniente que los ediles valoren la posibilidad de dar su apoyo a este proyecto."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-009-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la

Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-010-2020 de fecha 14 de enero de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEDA-083-21, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VIII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA),** ambos contentivos en el **Expediente 21.962.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El cambio demográfico para las próximas décadas representará incrementos en los grupos de mayor edad, tanto para el caso regional como para Costa Rica con la consecuente profundización de las necesidades generadas por la vejez, la salud y las discapacidades. En ese sentido, se intensificarán los requerimientos de trabajos de cuidados que, seguirán siendo proporcionados de manera no remunerada como sobrecarga para las mujeres principalmente, razón por la cual se verá un impacto negativo en el bienestar de toda la población.

Este fenómeno generará importantes cambios en la demanda regional de bienes y servicios, incidiendo en las estructuras del mercado laboral, lo cual debe resolverse desde la interseccionalidad, la perspectiva de derechos humanos, de la economía de los cuidados y el enfoque sistémico. Informes del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) advierten que el segmento poblacional que más crecerá en los próximos años corresponde a las personas adultas mayores. El tamaño de esta población se triplicará en las próximas décadas y tenderá al millón de personas para 2050.

Cabe resaltar que con la emergencia sanitaria internacional que estamos enfrentando actualmente, donde la población adulta mayor y la población con discapacidad califican como de alto riesgo, los requerimientos de cuidados se intensifican aceleradamente y el trabajo de cuidados no remunerados que contiene el desborde del sistema de salud llegará a ser insuficiente antes de lo previsto, lo cual apresurará los impactos negativos de una crisis nacional de cuidados. Por lo tanto, es con premura y emergencia que Costa Rica debe constituir un Sistema Integral de Cuidados eficiente, universal, inclusivo y de calidad.

En este marco resulta fundamental la generación de políticas, programas y servicios que garanticen protección y calidad de vida para poblaciones vulneradas, sujetas de cuidados y apoyos, como es el caso de las personas adultas mayores, las personas adultas con discapacidad, personas que están en situación de abandono en hospitales o comunidades, personas con enfermedades progresivas y/o degenerativas.

Existen en nuestro país instituciones públicas creadas para la defensa y protección de derechos de las poblaciones sujetas de cuidados, entre las que se incluyen: Ministerio de

Desarrollo Humano e Inclusión Social e IMAS, MEP, MSP, MTSS, CCSS, Conapam, Conapdis, además organizaciones no gubernamentales (ONGs) que brindan servicios a estas poblaciones, entre otras; además de instituciones que coadyuvan con el financiamiento de dichos programas, entre ellas: Fodesaf y la JPS. Estas entidades, aunque de manera poco articulada han creado programas y servicios, con el propósito de atender necesidades y requerimientos de personas que corresponden con los factores mencionados; además requieren fortalecer mecanismos de control, selección y atención estandarizados, que permitan verificar la eficiencia y la cobertura, así como evitar duplicidad de funciones.

El cuidado ha implicado históricamente un trabajo gratuito diario, realizado principalmente por mujeres, cuya relevancia económica ha sido invisibilizada por las instituciones sociales. Esto enmarca la necesidad y el reto de transformar la estructura económica con el objetivo de mejorar las condiciones de bienestar en los hogares; modificar los mecanismos de selección; incorporar opciones de copago de servicios; facilitar la inserción laboral de las mujeres y su autonomía económica, transferir las actividades de cuidados al mercado donde estas sean reconocidas y remuneradas como actividades productivas y sean ejercidas indistintamente por hombres y mujeres.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa ahora contiene 34 artículos y 6 transitorios, a diferencia de los 38 y 9 respectivamente del proyecto original; el objetivo es el de crear un Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (Sinca), que optimice la ejecución de los recursos existentes, incorpore otros recursos necesarios, cree, organice y articule servicios sociales y sociosanitarios dirigidos a personas que están en situación de abandono en hospitales y comunidades, personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad, personas con enfermedades progresivas y/o degenerativas, así como atender los requerimientos de las personas cuidadoras, generando una categoría ocupacional y salarial. De tal manera que el país logre, paulatinamente, cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de los servicios de cuidados. Este sistema deberá integrar servicios de cuidados con estándares de calidad y accesibilidad, tomando en cuenta las características de la población usuaria. Por lo que requerirá la gestión de la institucionalidad pública, según competencias respectivas; la participación comprometida de las municipalidades, en concordancia con su deber de velar por el bienestar de todas las personas habitantes de los respectivos cantones; la contribución y responsabilidad de sectores productivos, organizaciones y sociedad civil.

Las propuestas relacionadas principalmente con el ámbito municipal son:

- El Sinca estará conformado por el conjunto de políticas, planes, programas, proyectos, servicios, recursos, procesos y procedimientos de entidades públicas y privadas que ostenten competencia y rectoría en la atención de necesidades de la población objetivo con criterios de calidad, oportunidad, accesibilidad e inclusividad. Incluye servicios a cargo de organizaciones no gubernamentales, de modalidad diurna o de larga estancia, financiados con recursos públicos.
- El Sinca orgánicamenteestará conformado por una Secretaría Técnica, una Comisión Técnica Interinstitucional, y comités cantonales de coordinación.

- Se crea la Comisión Técnica Interinstitucional para el fortalecimiento del Sinca como un órgano de coordinación de las acciones nacionales, regionales y locales de atención a las necesidades de la población objetivo, desde las competencias de cada institución. Estará integrada por una persona representante de las instituciones que se indican a continuación: a) IMAS que la coordinará, b) Consejo Nacional de Cuidados Paliativos, Ministerio de Salud Pública (MS), c) MEP, d) JPS, e) MTSS, f) CCSS, g) Conapdis, h) Conapam, i) Inamu, j) INA, k) IFAM, l) Sistema Nacional de Información de Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), m) Asamblea Nacional de Organizaciones que brindan cuidados y apoyos.
- Estas personas serán designadas por la persona jerarca de cada entidad participante.
- Las personas cuidadoras tendrán derecho a disponer de los recursos necesarios que les permitan brindar cuidados oportunos y de calidad sin que ello implique un deterioro de la calidad de vida y oportunidades de desarrollo propias y de su familia. El Estado, por medio de sus instituciones, se encargará de brindar los apoyos necesarios para garantizar este derecho, incluyendo servicios de respiro, asistencia económica, formación para el trabajo, capacitación para los cuidados, entre otros.
- Se autoriza al Estado, a las instituciones públicas y a las empresas constituidas como sociedades anónimas, para donar a los programas y servicios dirigidos a la población objetivo de la presente ley a cargo de entidades públicas y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, toda clase de bienes, servicios y recursos disponibles, así como para colaborar con el Sistema, en las áreas de sus respectivas competencias.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, este nuevo texto sustitutivo viene a constituirse una vez más, en un claro centralismo de poder y participación que se ha estado dando por parte del Gobierno Central en los últimos años con la complicidad de la Asamblea Legislativa. Lo anterior por cuanto en esta nueva versión se elimina la participación de las Municipalidades por medio de un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales dentro de la Comisión Técnica Interinstitucional para el fortalecimiento del Sinca. De igual forma se eliminaron los comités cantonales de coordinación, que fungirían como órganos de enlace entre la Comisión Técnica Interinstitucional y las autoridades superiores de las instituciones con responsabilidad directa en la atención de la población objetivo por medio de sus direcciones o representantes regionales, para la coordinación de políticas públicas, programas y servicios; dejando evidentemente a las municipalidades sin ningún tipo de participación dentro del Sistema que se pretende crear con esta iniciativa.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Señor Alcalde, que significa Sinca.

Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Sistema Nacional de Cuidado y Apoyo para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia.

Regidora Fiorella Ramírez, lo que veo es que están centralizando un montón de entidades públicas y después están formando otra y cuál es la diferencia con CONAPAM que tal vez no abarca los adultos, sino que también adultos mayores.

Gestor Jurídico del Concejo Municipal, CONAPAM pasa a ser parte del sistema, el sistema estaría integrado por: IMAS, Consejo Nacional de Cuidados Paliativos,

Ministerio de Salud Pública, MEP, la Junta de Protección, Ministerio de Trabajo, CCSS, CONADIS, CONAPAM, INAMU, INA, IFAM, Sistema Nacional de Información de Registro único de Beneficiarios del Estado, Asamblea Nacional de Organizaciones que Brindan Cuidado y Apoyo, todas esas instituciones formarían parte del sistema.

Señor presidente, es un proyecto para articular todos los esfuerzos que están desarticulados, lo que crea esas cosas al final es más burocracia y más complicación a la hora de resolver, esperemos que no.

Regidor Pablo Acosta, hasta donde la desplanificación, nos acaban de presentar un proyecto que dicen que quieren eliminar el IMAS, y luego esta todos esos sistemas que es por eso que este país no camina por ningún lado.

Señor presidente, comparto con el regidor Pablo Acosta con lo que está diciendo, obviamente el orden de la discusión de los proyectos no altera el producto, porque habría que ver cual tendría más grado de avance entre uno y otro. Pero definitivamente la red de cuido de adulto mayor que maneja el CONAPAM ha sido una organización nefasta, donde el apoyo real no se da, generar una organización de este tipo podría venir a caer en lo mismo, va a tener personería instrumental esa organización. Es apéndice de quien, porque lo que pasa a nosotros con CONAPAM es que al final se lavan las manos de lo que sucede en la red de cuido, ha habido muchas denuncias de esa red de cuido ante CONAPAM y ya hemos tenido experiencias y al final pues es complicado. Porque al final quien tiene el impacto es el adulto mayor el que necesita la ayuda no transitoria para darle una mejor calidad de vida hasta que Dios quiera que vaya a los brazos del señor. Esas organizaciones que vienen y se conforman a veces parecen propuestas antojadizas donde reúnen un montón de representante y no sabe quién mandan a quien, entonces a la hora de tomar decisiones es súper complicado.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-010-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-011-2020 de fecha 15 de enero de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPEM-1016-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM),** ambos contentivos en el **Expediente 21.676.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Ley N°8679 del 12 de diciembre de 2008 reformó el Código Municipal en el artículo 13 inciso a), relativo a las funciones del Concejo Municipal, con la finalidad, entre otros aspectos, de facultar a dicho Concejo a crear oficinas municipales de la mujer (OFIM) y asignarles presupuesto. Mediante esta reforma se consolidó con rango legal una política pública para la promoción de oficinas especializadas en la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito local, el cual ha facilitado desde entonces importantes progresos en la institucionalización y la sostenibilidad de estas instancias, a pesar de las limitaciones legales y presupuestarias.

Sin embargo, dos años después de la entrada en vigencia de la Ley N°8679, el artículo 13 inciso a) del Código Municipal, fue modificado mediante la "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010, que eliminó la referencia a la creación de Oficinas Municipales de la Mujer de las atribuciones del Concejo Municipal. Ese proyecto se presentó a la corriente legislativa por parte del Poder Ejecutivo y, desde el texto base tramitado bajo el expediente N°17297, se consignó la reforma tomando como base una versión anterior a la reforma incorporada mediante la Ley N°8679, quedando así, fuera de toda discusión, la eliminación de las oficinas de la mujer.

Durante la tramitación en la Asamblea Legislativa el proyecto fue ampliamente consultado a los Gobiernos Locales, Ministerios y algunas instituciones autónomas, entre las que se extraña la consulta al Instituto Nacional de las Mujeres y a cualquier organización civil relacionada con los derechos de las mujeres o la erradicación de la violencia de género. Entre las observaciones recibidas, no se señaló la implicación de la reforma para las oficinas municipales de la mujer. El resultado de esta modificación injustificada e inconsulta es que se debilitó el impulso para la creación de estas importantes instancias en los gobiernos locales.

La naturaleza de las OFIM es diferente, aunque complementaria a las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM), que son instancias de orden político, es decir, están directamente vinculadas a la toma de decisiones de los concejos municipales. Las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) son unidades de carácter técnico-profesional y se ubican como parte de la estructura municipal. Las OFIM, como mecanismos locales para el avance de las políticas de género, junto a otros actores, se inscriben en la dirección de impulsar como objetivo estratégico un desarrollo local y un quehacer municipal que contemplen la perspectiva de género, desarrollando políticas, planes y acciones a favor de la igualdad y equidad entre los géneros.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta contiene un único artículo, y el objetivo es el de reestablecer la facultad legal expresa del Concejo Municipal para crear Oficinas Municipales de la Mujer y asignarles su propio presupuesto, ante la derogatoria injustificada realizada por la Ley N° 8801 del 28 de abril de 2010, sin consulta a las organizaciones de mujeres; literalmente la iniciativa propone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se modifica el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, y en adelante se lea de la siguiente manera:*

Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

*a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos****; garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.***
Rige a partir de su publicación".
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley lo que pretende es corregir un error cometido por la propia Asamblea Legislativa, ya que tal y como ha sucedido en otras ocasiones, las iniciativas se redactan tomando en cuenta textos desactualizados de la ley que se pretende reformar, y al aprobarse se eliminan modificaciones que recién se acababan de aprobar. Desde el ámbito propiamente municipal, al parecer la iniciativa no violenta la autonomía municipal en virtud de que pretende facultar a cada uno de los Concejos Municipales para que sean estos de conformidad con la realidad de sus cantones y sus municipios, quienes tomen la decisión colegiada de crear las oficinas mencionadas. No obstante, lo anterior, se hace la observación que si bien en la exposición de motivos y en la anterior reforma se hablaba específicamente de *"Oficina Municipal de la Mujer"*, en la redacción de esta propuesta se hace referencia a *"Oficinas Especializadas"*, y se habla de ***"perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad"***, con lo cual se desvirtúa lo señalado en la motivación del proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Señor Alcalde, desde hace muchos años ha habido una intención de generar oficinas de la mujer en cada municipio, como toda ley centraliza, la hacen y no centra presupuesto, es en el presupuesto interno de cada Municipalidad que tiene que velar y ver como hace para generar los recursos para mantener una oficina de esas y una cosa es la condición de motivo y otra cosa es la articulada, al final creo que ha sido acertado en esta Municipalidad tener una oficina de Desarrollo Social porque puede abarcar todos esos temas en forma diversa. Es con una visión más amplia la que proponían el INAMU en su momento era más específica, estamos en un proceso de restructuración y ahí tendría que verse si es que falta más personal de acompañamiento y apoyo, pero también si existe el recurso para poder abrir y sostener no solamente es generar una necesidad y abrir, sino que es una disposición en el tiempo. Ya hemos ido teniendo experiencia con la crisis del 2008 con la parte de inmobiliario financiero y la crisis que vivimos en el 2020 por el tema de la pandemia, no todo lo que se tenía proyectado se pudo hacer. Ya con esas dos experiencias nos sirve para hacer un estudio financiero más sólido, metiendo esas posibles debilidades que se pueda dar en el tiempo, para que la Municipalidad vaya a generar sea definitivamente se pueda sostener y que en cinco años o en tres años tengamos que hacer todo un estudio técnico para disminuir plazas, como hubo en un tiempo dado en esta Municipalidad.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-011-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-012-2020 de fecha 08 de enero de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 42686-MOPT,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, sobre **LA OFICIALIZACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES VIALES QUINQUENALES DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (PVQCD).**

En virtud de lo anterior, y siendo que esta guía se encuentra concebida como una orientación para los gobiernos locales brindando los requerimientos y actividades mínimas para conducir el proceso de planeamiento estratégico, formulación y seguimiento de los planes viales quinquenales de conservación y desarrollo; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **10**, del día viernes 15 de enero de 2021, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración y a la Junta Vial Cantonal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-012-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y que quede una copia en la Secretaria del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-053-2021 de fecha 18 de enero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficios adjuntos para su correspondiente análisis." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento al oficio AME-021-2021 de la Alcaldía, en razón de lo anterior expuesto y apego al Principio de Legalidad, se recomienda la no suscripción del convenio por concepto de préstamo de equipo con el Club Rotario de Puntarenas, cédula jurídica 3-002-045665, siendo este un sujeto de derecho privado, la imposibilidad establecida en el Reglamento referido de la Municipalidad de Esparza para uso de los vehículos en actividades que no sean propias de la institución y las posibles implicaciones señaladas en el oficio GOT-GA-ME-0003-2021.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Fernando Villalobos Chacón, por haber excusado de participar.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Señor presidente, le hemos recordado a la compañera Ana Lucía que por una preocupación que tiene casi todos, realizar las cartas de restricción vehicular de lunes a domingo, que incluya no solo la sesiones, si no las comisiones, y los

regidores y síndicos son representantes populares en su distrito y muchas veces un domingo o un sábado tienen una reunión y el vehículo tiene restricción. Al final síndicos y regidores siempre tienen que tener la carta de restricción para movilizarse a asuntos relacionados con eso.
Síndico Cornelio Benavides, quiero aprovechar por este medio y enviar mis condolencias a los señores de Esparza que hace poco fallecieron, tanto como Juan Corrales, ya que fue conocido como un gestor del deporte y futbol de Esparza, a nuestra amiga y compañera, maestra Fidelia Araya a sus familias que le den fortalezas, es un camino que a todos nos toca. Quiero también dar una felicitación al compañero Rodrigo Moya por su programa que está cumpliendo 10 años, ha sido un programa que ha llegado a todos los pueblos y de una u otra forma nos ha ayudado en la parte comunal para desenvolvernos, muchas gracias.
Señor presidente, con respecto a Acontecer Esparzano y algo más, una felicitación por su aproximación de sus 10 años, Costa Rica desde el mismo momento de la independencia le dio un apoyo a la prensa, en 1830 se trajo la primera imprenta y ahí comenzó un apoyo de este país. La prensa ha sido un apoyo y ha tenido un papel muy importante de informar, investigar muchos casos y educar. Ya casi no educa la prensa lamentablemente, muchas veces más bien lo contrario, una felicitación para Don Rodrigo que ha sostenido un medio de comunicación muy respetado, la prensa a veces nos incomoda, pero es parte de ese papel, parte de un control político y el papel importante de la prensa es informar y educar y nunca hay que olvidar eso.
Regidor Yamil Dobles, uno que escucha el programa sin duda es un programa que educa donde Don Rodrigo siempre abre con frases célebres en la cual a uno lo pone a pensar y lo educa a la población y es un buen argumento tanto para iniciar como para finalizar el programa.
Señor presidente, dos esparzanos que se han ido en esos días con un gran legado, Juan Corrales con lo que es el legado del Deporte y doña Fidelia una maestra, una educadora, luchadora social, una persona que luchó, seguidora del partido de liberación nacional, y aun así nunca le impidió ayudarle al que fuera, inclusive se le acercaba a gente del partido político que fuera y siempre doña Fidelia iba y le buscaba la forma, le conseguía la cita con el mismo presidente de la república si era necesario, y siempre tuvo ese gran corazón ayudando al hogar de ancianos, fue una dirigente política que es importante mencionarlo, amo su partido, luchó por él y siempre respetuosa de los demás. He leído en redes sociales comentarios muy bonitos referente a ella, siempre respetando a los demás, una educadora y que Dios la haya recogido en su seno.
Señor Alcalde, ya lo dijeron prácticamente todo, el que ha vivido en Esparza sabe quién fue doña Fidelia Araya para esta comunidad, por algo le decían la ministra, como educadora teniendo las posibilidades en su momento pudo captar las necesidades de la gente y trasmitirla a las entidades gubernamentales con las limitaciones que existían antes, con solo el hecho de ir a San José era complicado. Tuvo la dicha de ser muy cercana a muchos de los expresidentes de la república,

ser escuchada, esa es otra virtud que tenía, siempre iba a raíz de los cachos, no se andaba por las ramas, sino que siempre fue una mujer súper decidida y que siempre lo hizo respetuosamente y logrando muchas cosas para este cantón. Muchas de las escuelas fueron promovidas por ella, se había pensionado un tiempo y volvió a dar clases cuando abrieron la posibilidad de que los educadores pensionados dieran clases y logró hacerlo. De don Juan Corrales también, un gran líder deportivo, ya goza de la gloria de Dios y que está en un mejor lugar que todos nosotros, pero que si son dos personas que dieron mucho por este cantón y las condolencias para ambas familias.

Al ser las veinte horas con dieciocho minutos del lunes dieciocho de enero del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

DR. Fernando Villalobos Chacón	**Ana Lucía Álvarez Obando**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**